



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
En Córdoba	Pesetas
Un mes.	5
Trimestre.	12'50
Seis meses.	21
Un año.	40
Fuera de Córdoba	
Un mes.	6
Trimestre.	15
Seis meses.	28
Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

SABADO 25 DE JULIO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial
de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Gobernación

Núm. 2.375

Nota de precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 14 del mes actual de acuerdo con el Sr. Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de esa provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de la provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes de Julio.

	Ptas.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0'76
Id. de cebada de 4 kilogramos.	2'33
Id. de paja de 6 id.	0'62
Kilogramo de carbón.....	0'78
Id. de leña.....	0'17
Litro de aceite.....	3'80
Id. de petróleo.....	1'74

Lo que se hace público, para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 17 de Julio de 1942.—El Presidente, E. Salinas.

Tesorería de Hacienda

EN LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.378

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de la Recaudación, la cobranza en período voluntario de las contribuciones por rústica, urbana, industrial, transportes, utilidades, etc. etc., correspondientes al tercer trimestre actual, comenzará en el próximo mes de Agosto en los días y pueblos que a continuación se expresan, debiendo hacer presente a los contribuyentes que del 1.º al 10 de Septiembre podrán satisfacer sus cuotas en donde tengan establecidas las cabezas de zona los Recaudadores respectivos en las horas de oficina reglamentaria y que pasado dicho plazo incurre en el apremio del 20 por 100, sin otra notificación que el presente edicto, cuyo recargo quedará reducido al 10 por

100 si el pago lo verifican del 21 al 30 de Septiembre citado.

Zona de Córdoba

Córdoba, 1 al 31.

Obejo, 20 al 31.

Villaviciosa, 10 al 13.

Zona de Aguilar

Aguilar, 24 al 31.

Moriles, 3 al 4.

Monturque, 4 al 6.

Puente Genil, 12 al 19.

Zona de Baena

Baena, 20 al 31.

Luque, 7, 8, 9, 10 y 11.

Valenzuela, 1, 2 y 3.

Zona de Bujalance

Bujalance, 25 al 31.

Cañete, 18, 19, 20 y 21.

Carpio, 11, 12 y 13.

Pedro Abad, 5, 6 y 7.

Zona de Cabra

Cabra, 14 al 31.

Doña Mencía, 8 al 10.

Nueva Carteya, 4 al 6.

Zuheros, 3 al 5.

Zona de Castro

Castro, 1 al 31.

Espejo, 3 al 6.

Zona de Fuente Obejuna

Fuente Obejuna, 27 al 30.

Belmez, 7 al 9.

Espiel, 1 al 3.

P. Pueblonuevo, 27 al 31.

Villaharta, 7.

Villanueva del Rey, 1 al 3.

Granjuela, 17.

Blázquez, 14 al 15.

Valsequillo, 18 al 19.

Zona de Lucena

Lucena, 1 al 20.

Encinas Reales, 3 al 5.

Zona de Montilla

Montilla, 1 al 31.

Zona de Montoro

Montoro, 7 al 11.

Villafranca, 17 al 19.

Villa del Río, 3 al 5.

Zona de Posadas

Posadas, 27, 28, 29 y 31.

Almodóvar, 1 al 3.

Hornachuelos, 4 al 5.

Fuente Palmera, 6, 7 y 8.

Guadalcázar, 13 al 14.

La Carlota, 17, 18, 19 y 20.

Palma del Río, 22, 24, 25 y 26.

Zona de Priego

Priego, del 1 al 30.

Almedinilla, 6, 7 y 8.

Fuente Tójar, 10 y 11.

Carcabuey, 13, 14, 17 y 18.

Zona de La Rambla

La Rambla, 26 al 31.

La Victoria, 3 y 4.

San Sebastián, 5 y 6.

Montalbán, 7 al 9.
Santaella, 12 al 14.
Montemayor, 17 al 19.
Fernán Núñez, 21 al 25.

Zona de Rute

Rute, 17 al 31.

Iznájar, 2 al 12.

Benamejí, 3 al 6.

Palenciana, 8 al 10.

Córdoba 21 de Julio de 1942.—Angel González.

Inspección Provincial de Trabajo
DE CORDOBA

Núm. 2.377

EXTRACCIÓN DEL CORCHO

Por la presente se hace público, que por el Ilmo. Sr. Delegado Regional de Trabajo de Sevilla, se ha acordado hacer extensivo el aumento del 20 por 100 concedido para las labores de recolección, a la actividad de extracción de corcho.

Córdoba 21 de Julio de 1942.—El Inspector provincial Jefe, José Luis Sanjurjo.

Cédula para la notificación del
embargo de fincas

Núm. 2.372

Provincia de Córdoba.—Zona de Fuente Obejuna.—Pueblo de Peñarroya-Pueblonuevo.—Contribución rústica.—Año de 1937 al 1939.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a usted embargadas con esta fecha por débitos de la expresada contribución las fincas siguientes:

Una finca rústica al sitio Algibejo, de este término, 111 hectáreas, 41 áreas y 20 centiáreas, Norte, Ricardo Muñoz; Este, Gabriela Barona; Sur, José Mohedano Madueño, y Oeste, Nicolás Mohedano Molina.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de Noviembre de 1941.—El Agente Ejecutivo, R. Beltrán.
Sr. D. José Gomariz Rubio.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.347

Lázaro Leal Martínez (a) Perdigón, natural y vecino de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, domiciliado últimamente en Avenida del Generalísimo, de estado viudo, y de profesión albañil, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Militar Eventual de Plaza número 11 don Enrique Quintela Barrios, Comandante de Artillería, sito en el Cuartel de Artillería de Guarnición en Córdoba; advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

En Córdoba a 16 de Julio de 1942.—El Comandante Juez Instructor, Enrique Quintela.

Núm. 2.348

Mateo Salguero Francisco; de 40 años, hijo de Clemente y Gracia, casado, empleado, natural de Castuera, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 160 de 1942 por abandono de familia, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1 de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Córdoba 20 de Julio de 1942.—El Juez de Instrucción número uno, Antonio de la Riva Crehuet.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.331

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace saber a Angel Fernández Juárez, de 30 años de edad, hijo de Angel y Emilia, vecino de Belmez, con domicilio en calle Casas Baratas, domiciliado últimamente en la ciudad de Palma del Río en calle Plata número siete, que por auto de 21 de Mayo último, se ha dejado sin efecto con todas sus consecuencias el de procesamiento dictado en su contra con fecha 12 de Junio de 1941, por haber sido reputado falta el hecho, por que se procede en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 199 de 1941, por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 16 de Julio de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Julio de 1942

NÚMERO 2.357

RESUMEN DE COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NUMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz	7			7	585			585	
2	Aguilar	4			4	420			420	
3	Alcaracejos	1			1	120			120	
4	Almedinilla	12			12	1.395			1.395	
5	Almodóvar del Río	7			7	705			705	
6	Añora	1			1	105			105	
7	Baena	19			19	2.070			2.070	
8	Belalcázar	8			8	675			675	
9	Belmez	8			8	930			930	
10	Benamejí	3			3	300			300	
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance	39			39	4.335			4.335	
13	Cabra	7			7	960			960	
14	Cañete de las Torres	17			17	1.395			1.395	
15	Carcabuey	7			7	780			780	
16	Cardena	4			4	300			300	
17	Carlota (La)	6			6	555			555	
18	Carpio (El)	8			8	645			645	
19	Castro del Río	12			12	1.440			1.440	
20	Conquista	1			1	60			60	
21	CORDOBA	151			151	18.150			18.150	
22	Doña Mencía	4			4	285			285	
23	Dos Torres	9			9	720			720	
24	Encinas Reales									
25	Espejo	19			19	1.500			1.500	
26	Espiel	2			2	150			150	
27	Fernán-Núñez	6			6	630			630	
28	Fuente la Lancha									No lo remitió
29	Fuente Obejuna	6			6	675			675	
30	Fuente Palmera	5			5	450			450	
31	Fuente Tójar									
32	Granjuela (La)									
33	Guadalcázar									
34	Guijo (El)									
35	Hinojosa del Duque	17			17	1.815			1.815	
36	Hornachuelos	5			5	420			420	
37	Iznájar	10			10	1.005			1.005	
38	Lucena	33			33	3.990			3.990	
39	Luque	7			7	630			630	
40	Montalbán									No lo remitió
41	Montemayor	6			6	450			450	
42	Montilla	15			15	1.680			1.680	
43	Montero	32			32	3.495			3.495	
44	Monturque									
45	Moriles (Los)	6			6	360			360	
46	Nueva Carteya	14			14	1.155			1.155	
47	Obejo									
48	Palenciana	6			6	525			525	
49	Palma del Río	16			16	1.725			1.725	
50	Pedro Abad	15			15	1.155			1.155	
51	Pedroche	1			1	75			75	
52	Peñarroya-Pueblonuevo	34	4		38	3.915	765		4.680	
53	Posadas	7			7	645			645	
54	Pozoblanco	14			14	1.530			1.530	
55	Priego	36			36	4.515			4.515	
56	Puente Genil	29			29	3.045			3.045	
57	Rambla (La)	1			1	120			120	
58	Rute	8			8	1.095			1.095	
59	San Sebastián de los Ballesteros									No lo remitió
60	Santaella	2			2	120			120	
61	Santa Eufemia									No lo remitió
62	Torrecampo	3			3	255			255	
63	Valenzuela	8			8	600			600	
64	Valsequillo									
65	Victoria (La)	17			17	1.530			1.530	
66	Villa del Río	21			21	2.430			2.430	
67	Villafranca	5			5	420			420	
68	Villaharta	2			2	150			150	
69	Villanueva de Córdoba	38			38	4.035			4.035	
70	Villanueva del Duque	7			7	750			750	
71	Villanueva del Rey	3			3	165			165	
72	Villaralto	1			1	75			75	
73	Villaviciosa	15			15	1.260			1.260	
74	Viso (El)									No lo remitió
75	Zuheros									
76										
77										
78	TOTALES	807	4		811	85.470	765		86.235	

Don Ignacio Danvila Lomeña, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, Ignacio Danvila Lomeña.

Córdoba 20 de Julio de 1942.—El Secretario, Melchor Osuna.—V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.